



Riohacha, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés de (2023)

Referencia: RADICACIÓN: RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00098-00.
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA DEMANDANTE: ÁNGEL ANTONIO DAZA
CAICEDO DEMANDADO: ÁLVARO OCHOA GÓMEZ.

En virtud de la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada dentro del proceso de la referencia para el día 18 de julio de 2023 a las 09:00 am presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, este despacho por encontrarla procedente aceptará dicha solicitud y en consecuencia se procederá a fijar nueva fecha para llevarla a cabo. Por lo anterior este despacho

DISPONE:

1. ACEPTESE la solicitud de aplazamiento elevada por la parte demandante.
2. SEÑALESE como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el día seis (06) de septiembre de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.); la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
3. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda, enviándoles tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.
4. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19957254511859a780a388c21cdd8d03914ab1f196c9e0c7b16eef38b4e7109f**

Documento generado en 18/07/2023 09:10:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>